

06 AGO 2019

“Por la cual se realiza un encargo de un cargo de libre nombramiento y remoción”

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2016, modificado por el Artículo 1º del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 “Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño... En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.”

Que mediante Resolución 0537 del 16 de julio de 2013, se nombró a Ivette Frasser Sánchez, en el cargo de Asesor Comercial Grado 03.

Que mediante Resolución 0830 del 29 de julio de 2019, le fueron concedidas vacaciones a la funcionaria Ivette Frasser Sánchez, para ser disfrutadas en el periodo comprendido entre el 6 al 28 de agosto de 2019, inclusive.

Que, conforme a la vacancia temporal generada por las vacaciones de la funcionaria Ivette Frasser Sánchez, se hace necesario que la funcionaria Eugenia Margarita Barón Acosta, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.764.326, Asesora Comercial Grado 03 de la Zona Norte, asuma las funciones de cargo de Asesor Comercial Grado 03 de la Zona Oriente, sin perjuicio de las funciones que actualmente ejerce, de conformidad con el correo electrónico enviado por el Jefe de la Oficina Comercial y de Mercadeo del 6 de agosto de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTICULO 1º. Encargar a la funcionaria Eugenia Margarita Barón Acosta, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.764.326, Asesora Comercial Grado 03 de la Zona Norte, del cargo de Asesor Comercial Grado 03 de la Zona Oriente, durante el periodo comprendido entre el 6 al 28 de agosto de 2019, inclusive.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los


MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
PRESIDENTE

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado – Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora – Grupo de Talento Humano
Aprobó: David Joseph Rozo Parra – Asesor Técnico – Secretaría General
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General – Secretaria General

